



**Provincia del Neuquen**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00377234-NEU-DESP#MS - LIC. PÚBLICA -ADQ. INSUMOS P/CIRUGIAS CARDIOVASCULAR ADULTOS.

---

**VISTO:**

El EX-2021-00377234-NEU-DESP#MS y Expediente N° 8600-050331/21, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por dicho actuado se gestiona la adquisición de **INSUMOS PARA CIRUGÍA CARDIOVASCULAR ADULTOS**, con destino al Servicio de Cardiología del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón;

Que estos insumos se utilizan para dar continuidad al nuevo programa llevado a cabo en el Hospital de mayor referencia de la Provincia de Cirugías Cardiovasculares de adultos;

Que actualmente se realizan dos procedimientos mensuales programados, siendo el primer hospital público de la Patagonia en llevar a cabo dichas intervenciones;

Que el tiempo de cobertura será por seis (06) meses;

Que la Contratación se realizará, conforme Pedido de Suministro N° 21445;

Que el importe estimado para la presente contratación asciende a la suma de **PESOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$19.316.780)**, por lo que corresponde realizar un llamado a Licitación Pública;

Que se cuenta con la imputación presupuestaria para la atención del gasto;

Que en virtud de la emergencia sanitaria Covid-19 será de aplicación el procedimiento para llevar adelante el acto de apertura presencial de propuestas según los Protocolos establecidos;

Que atento a la dinámica de abastecimiento y contratación de los insumos a adquirir es necesario facultar a la Señora Ministra de la cartera sanitaria a autorizar y aprobar la contratación de los renglones desiertos que resultaran de la Licitación Pública, otorgándole agilidad a los procedimientos de compras;

Que se publicarán avisos en el Boletín Oficial de la Provincia o el órgano que lo remplace y por internet a través de la página oficial, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8° inciso a) del

Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 381/17 y Resolución N° 303/17 del Ministerio de Economía e Infraestructura y el Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar Publicidad para las Contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que en consecuencia, corresponde encuadrar la presente en los artículos 1° y 2°, inciso a) del Reglamento de Contrataciones de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, Decreto N° 2758/95 y su Modificatoria DECTO-2021-799-E-NEU-GPN;

Por ello;

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1°:** **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud, a efectuar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA**, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente Norma para la adquisición de **INSUMOS PARA CIRUGIAS CARDIOVASCULAR ADULTOS**, con destino al Servicio de Cardiología del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

**Artículo 2°:** **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares y del Pedido de Presupuesto, que como **PLIEG-2021-00537876-NEU-ADM#MS** y **PLIEG-2021-00427948-NEU-ADM#MS**, forman parte integrante de la presente Norma.

**Artículo 3°:** **FACÚLTASE** al Director Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes de la Subsecretaría de Salud, fijar fecha y horario de apertura de ofertas y a determinar el procedimiento para la apertura de sobres en caso que por la situación de emergencia sanitaria tal procedimiento no pudiera realizarse en la condiciones indicadas en el **IF-2021-00427906-NEU-ADM#MS**.

**Artículo 4°:** **DELÉGASE** a la Señora Ministra de Salud la Autorización y Aprobación de los renglones desiertos de la presente Licitación Pública, en el marco del Artículo 64° inciso 2) Apartado b) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y conforme a lo establecido en el Artículo 9° de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284.

**Artículo 5°:** El importe estimado asciende a la suma de **PESOS DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$19.316.780.-)**, será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

### 10 L MINISTERIO DE SALUD

#### ACE 005 “ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS”

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SFUNC	INC	PP	pp	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	04	02	09	05	1111	\$19.316.780.

**Artículo 6°:** **ESTABLÉZCASE** de acuerdo al Decreto N° 381/17 los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

**Artículo 7°:** El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

**Artículo 8°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

